

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA CELEBRADA EL
DÍA 27 DE MARZO DE 2008.**

ASISTENTES

GRUPO PSOE

D^a Magdalena Godia Ibarz
D. Jose Antonio Casaiz Mecieces
D. Antonio Llop Montull
D^a. Maria Lourdes Ibarz Llop
D. Juan Antonio Moncada Soler
D. Jesús Manuel Llop Montull.
D^a Esther López Destrieaux

En Mequenza siendo las 20 horas del día señalado en el encabezamiento, se reúnen los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron en tiempo y forma convocados.

Preside la Sesión la Sra. Alcalde, D^a Magda Godia Ibarz y asiste la Secretaria D^a Beatriz Negrodo Coscolín.

GRUPO I.U

D. Jaime Borbón Oliver
D^a Arantxa Godia Berenguer
D. Manuel Molina Ibarz.

GRUPO PAR

D. Jorge Aguilar Blas

1) Aprobación de las Actas de las sesiones de fecha 12 de febrero y 13 de marzo (extraordinaria) de 2008.

Sometida a votación queda aprobada por UNANIMIDAD.

2) Aprobación de la cifra de población a fecha 1 de enero de 2008.

La Alcaldía retira este punto del Orden del día al no haberse comunicado todavía por parte de estadística su cifra a fecha 1 de enero.

3) Aprobación del expediente de contratación correspondiente a las actuaciones musicales a celebrar en la Santa 2008.

“Desde hace varios años se ha consolidado el sistema de contratación de las actuaciones artísticas para las fiestas Mayores, contratando separadamente las actuaciones de las orquestas de la Plaza y los grupos de noche que actuarán en la nave Vora Riu. El buen resultado obtenido propicia que se repita el sistema,

elaborándose un pliego de condiciones similar al de los años anteriores, manteniendo las actuaciones de más éxito y cambiando fundamentalmente las orquestas para introducir más variedad.

Por lo expuesto por SIETE votos A FAVOR (PSOE) y CUATRO ABSTENCIONES (I.U,PAR) se acuerda:

Aprobar el pliego de condiciones que regirá la contratación de las orquestas y grupos de noche durante la Santa 2.008 por procedimiento abierto y concurso y un importe total de **(Cincuenta y cuatro mil quinientos noventa (54.590€)** (impuestos y gastos de todo tipo incluidos) impuestos y gastos de todo tipo incluidos, mejorables a la baja.”

4) Enajenación de dos parcelas municipales para la construcción de vivienda protegida.

Este Ayuntamiento tiene entre sus más inmediatos objetivos “liberar” suelo urbano para la construcción de vivienda protegida que sirva para facilitar el acceso de los vecinos de Mequinenza a una vivienda digna en condiciones económicas aceptables.

Barajadas las distintas alternativas que la legislación ofrece se ha considerado que la manera más eficiente de poner estas viviendas en el mercado es a través de la enajenación de solares públicos a promotores, cooperativas, etc que construyan las viviendas y se adjudiquen a los solicitantes mediante un riguroso sistema regulado en todo momento por el Gobierno de Aragón.

Así, se ha tramitado el correspondiente expediente de enajenación en el que se ha constatado que este Ayuntamiento es propietario de los siguientes bienes urbanos:

1) Parcela sita en la Urbanización Pablo Iglesias, Calle 10,

Descripción.- URBANA: Terreno edificable en Mequinenza, de Mil seiscientos veinte metros cuadrados.(1.620) Linda: Norte, Camino Monegre; Este, Calle 10; Oeste, resto de finca matriz y al Sur, Acceso a fincas). Uso: residencial, máximo 18 viviendas. Tipología planta baja + 1 planta.

Título.- Pertenece en pleno dominio al Ayuntamiento de Mequinenza, por cesión por parte de la Cooperativa de Viviendas Pablo Iglesias elevada a escritura pública con fecha 14 de enero de 1.985 ante el Sr. Notario de Maella.

Inscripción Registral.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al Tomo 600, Libro 63, folio 46, finca número 6767 de Mequinenza.

2) Parcela sita en la UE 3 del PGOU –Zona de antiguas escuelas de Enher ,

Descripción.- URBANA: Terreno edificable en Mequinenza, de aproximadamente Novecientos metros cuadrados (900). Linda: Norte, Vial de Acceso al Poblado Enher; Este, parcelas de Casto Riau y Perez Vera; Oeste, garajes de la cuesta del cementerio y al Sur, Zona Verde). Uso: residencial, máximo 12 viviendas. Tipología planta baja + 1 planta.

Título.- Pertenece en pleno dominio al Ayuntamiento de Mequinenza, por cesión por parte de Endesa de fecha 20 de abril de 2005, pendiente de inscripción registral.

Por parte de los servicios técnicos municipales se ha emitido informe en el que consta la valoración técnica de las parcelas objeto de la enajenación, que se cifra en CIEN MIL (100.000€)

Se ha elaborado un pliego de cláusulas económico-administrativas, que recoge como precio de la enajenación la valoración técnica señalada, que no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal.

Visto lo preceptuado en los artículos 85 y siguientes de la Ley 5/1.999 Urbanística, 109 y siguientes del RD 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículo 188 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón, artículo 9 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por SIETE votos A FAVOR (PSOE) y CUATRO ABSTENCIONES (I.U,PAR) se acuerda:

PRIMERO: Convocar concurso para la enajenación de los bienes inmuebles que se describen a continuación:

1) Parcela sita en la Urbanización Pablo Iglesias, Calle 10,

Descripción.- *URBANA: Terreno edificable en Mequinenza, de Mil seiscientos veinte metros cuadrados.(1.620) Linda: Norte, Camino Monegre; Este, Calle 10; Oeste, resto de finca matriz y al Sur, Acceso a fincas). Uso: residencial, máximo 18 viviendas. Tipología planta baja + 1 planta.*

Título.- Pertenece en pleno dominio al Ayuntamiento de Mequinenza, por cesión por parte de la Cooperativa de Viviendas Pablo Iglesias elevada a escritura pública con fecha 14 de enero de 1.985 ante el Sr. Notario de Maella.

Inscripción Registral.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al Tomo 600, Libro 63, folio 46, finca número 6767 de Mequinenza.

3) Parcela sita en la UE 3 del PGOU –Zona de antiguas escuelas de Enher ,

Descripción.- *URBANA: Terreno edificable en Mequinenza, de aproximadamente Novecientos metros cuadrados (900). Linda: Norte, Vial de Acceso al Poblado Enher; Este, parcelas de Casto Riau y Perez Vera; Oeste, garajes de la cuesta del cementerio y al Sur, Zona Verde). Uso: residencial, máximo 12 viviendas. Tipología planta baja + 1 planta.*

Título.- Pertenece en pleno dominio al Ayuntamiento de Mequinenza, por cesión por parte de Endesa de fecha 20 de abril de 2005, pendiente de inscripción registral.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso, anunciando la licitación simultáneamente.

TERCERO: Dar cuenta de este acuerdo al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

5) Suscripción de una operación de tesorería.

Examinado el expediente incoado para concertar una operación de tesorería, y hallado conforme, en armonía con el informe de Secretaría-Intervención, y vistos los artículos 52 y 53 de la L.H.L. y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda por UNANIMIDAD, se acuerda:

Primero: Concertar una operación de tesorería por importe máximo de Doscientos sesenta y ocho mil (268.000 €).

Segundo: Adjudicar su concertación con la Entidad Financiera IBERCAJA en las siguientes condiciones económicas:

IMPORTE: Doscientos sesenta y ocho mil (268.000 €).
DURACIÓN: Un año.
INTERÉS: EURIBOR 3 MESES + 0,20% sin redondeo.
COMISIÓN DE APERTURA: Exenta

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcadesa para la firma de cuanta documentación sea precisa para la ejecución del presente acuerdo.

6) Moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Aragonés en el Ayuntamiento de Mequinenza.

El próximo 9 de marzo, se celebran elecciones generales. Unas elecciones muy importantes, para el desarrollo y futuro de Aragón, y de los aragoneses.

Por tanto el Grupo municipal del Partido Aragonés (PAR), proponemos al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La oposición de forma clara y rotunda a cualquier intento de trasvase del Ebro por suponer una amenaza irreversible para el futuro de Aragón, y asegurar que el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro respete la reserva estratégica del agua de 6.550 hectómetros cúbicos para Aragón, tal y como contempla el Estatuto.

2.- Trabajar ante las instancias competentes para conseguir el máximo autogobierno de Aragón que permite Constitución, desarrollando el nuevo Estatuto de Autonomía y alcanzando, en el plazo máximo de cuatro años, como mínimo, el nivel de autonomía que disfrutaban las Comunidades Autónomas más avanzadas.

3.- Instar al Gobierno de la Nación para que garantice el máximo nivel de inversión del Estado en Aragón al que da derecho el Estatuto de Autonomía, especialmente en infraestructuras, así como a conseguir la compensación por la deuda histórica y las mermas tributarias, y adoptar los mecanismos de corrección de la tradicional falta de ejecución de los presupuestos del Estado, mediante la transferencia a Aragón de las partidas que queden sin ejecutar, para que puedan llevarse a cabo por la Comunidad Autónoma. Todo este compromiso inversor debe sumar, al menos 10.000 millones de Euros para Aragón en la próxima legislatura.

4.- Transmitir este acuerdo a los Presidentes de las siguientes Instituciones:

- Presidencia del Gobierno de España.
- Congreso de los Diputados.
- Senado.

- Cortes de Aragón.
- Gobierno de Aragón.
- Defensor del Pueblo.
- Justicia de Aragón

Queda aprobada por UNANIMIDAD.

7) Dada cuenta de la sentencia recaída en el Contencioso interpuesto por D. Emilio Soler Rubio (Responsabilidad Patrimonial)

Con fecha 3 de mayo de 2006, se dio entrada a la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por D. Jose María Moncada Soler como mandatario verbal de D. Emilio Soler Rubio. Tramitado el correspondiente expediente administrativo no se encontró relación causa efecto entre la rotura de la tubería de agua potable de titularidad municipal y los daños alegados por el Sr. Soler en su vivienda. Interpuesto el correspondiente Recurso Contencioso Administrativo y una vez celebrado el juicio oral con fecha 12 de febrero de 2008 se dictó sentencia por la que se desestima en su totalidad el recurso presentado por D. Emilio Soler Rubio. El Pleno se da por enterado.

8) Dada cuenta de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2007.

Con fecha 12 de marzo de 2008, por esta Alcaldía se dictaron los Decretos de aprobación de las liquidaciones del presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos Cablevisión y Patronato Municipal de Deportes con el detalle que en los correspondientes expedientes se recoge y que arrojan las siguientes cifras:

AYUNTAMIENTO

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.942.874,92	1.774.762,71	
b) Otras operaciones no financieras	2.452.310,13	2.640.969,61	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	4.395.185,05	4.415.732,32	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	320.000,00	35.312,13	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	4.715.185,05	4.451.044,45	264.140,60
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			43.866,89
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			308.007,49

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		813.315,30
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		5.119.241,43
- (+) del Presupuesto corriente	2.114.225,87	
- (+) del Presupuesto cerrado	2.993.009,01	
- (+) de operaciones no presupuestarias	12.006,55	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		5.511.683,30
- (+) del Presupuesto corriente	2.495.982,35	
- (+) del Presupuesto cerrado	2.556.120,90	
- (+) de operaciones no presupuestarias	459.580,05	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		420.873,43
II. Saldos de dudoso cobro		1.057,11
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		419.816,32

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	4.510.807,86
Modificaciones de créditos	248.256,31
Créditos definitivos	4.759.064,17
Gastos Comprometidos	4.451.044,45
Obligaciones reconocidas netas	4.451.044,45
Pagos realizados	1.955.062,10
Obligaciones pendientes de pago	2.495.982,35
Remanentes de crédito	308.019,72

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	4.510.807,86
Modificaciones de provisiones	248.256,31
Previsiones definitivas	4.759.064,17
Derechos reconocidos netos	4.715.185,05
Recaudación neta	2.600.959,18
Derechos pendientes de cobro	2.114.225,87
Exceso provisiones	43.879,12

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	188.519,15	188.269,54	
b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	188.519,15	188.269,54	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	188.519,15	188.269,54	249,61
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			249,61

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		24.996,13
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		13.815,38
- (+) del Presupuesto corriente	13.815,38	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		25.205,43
- (+) del Presupuesto corriente	17.366,07	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	7.839,36	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		13.606,08
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		13.606,08

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	185.261,20
Modificaciones de créditos	3.008,34
Créditos definitivos	188.269,54
Gastos Comprometidos	188.269,54
Obligaciones reconocidas netas	188.269,54
Pagos realizados	170.903,47
Obligaciones pendientes de pago	17.366,07
Remanentes de crédito	0,00

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	185.261,20
Modificaciones de provisiones	3.008,34
Previsiones definitivas	188.269,54
Derechos reconocidos netos	188.519,15
Recaudación neta	174.703,77
Derechos pendientes de cobro	13.815,38
Exceso provisiones	-249,61

ORGANISMO AUTONOMO CABLEVISION

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	70.086,11	53.118,91	
b) Otras operaciones no financieras	4.500,00	11.250,00	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	74.586,11	64.368,91	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	10.217,20	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	74.586,11	74.586,11	0,00
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00

6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	0,00

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		38.565,45
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		0,00
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		33.939,67
- (+) del Presupuesto corriente	27.236,77	
- (+) del Presupuesto cerrado	6.702,90	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		4.625,78
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		4.625,78

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	73.900,00
Modificaciones de créditos	686,11
Créditos definitivos	74.586,11
Gastos Comprometidos	74.586,11
Obligaciones reconocidas netas	74.586,11
Pagos realizados	47.349,34
Obligaciones pendientes de pago	27.236,77
Remanentes de crédito	0,00

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	73.900,00
Modificaciones de previsiones	686,11
Previsiones definitivas	74.586,11
Derechos reconocidos netos	74.586,11

Recaudación neta	74.586,11
Derechos pendientes de cobro	0,00
Exceso previsiones	0,00

El Pleno se da por enterado.

9) Dada cuenta de las contrataciones de personal efectuadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Prórroga de 3 meses de la contratación de Carlos Oliver Soler, como peón adscrito a la brigada municipal de obras. El Pleno se da por enterado.

10) La Alcaldía Informa:

- Visita al nuevo director del Instituto Aragonés del Agua para explicar la problemática con el agua de abastecimiento público de Mequinenza.
- Visita de los técnicos de Confederación Hidrográfica del Ebro en la que se planteó la posibilidad de volver a limpiar el río y realizar un estudio sobre el parque fluvial.
- Firma del Convenio con la Dirección General de Tráfico para la instalación de semáforos en la travesía de la Nacional 211.
- Visita de la Directora General de Urbanismo para tratar el tema de las construcciones en Della Segre.

RUEGOS Y PREGUNTAS.